

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 639/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 26 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Expediente N° 185997 de fecha 31 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO: QUE, a través del mismo señor Juan Melgarejo, Director del Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, ubicado sobre la Avda. Koé Yu N° 5959, de la ciudad de Luque, Departamento Central, solicita la habilitación de la carrera de Técnico Superior en Mecánica Automotriz;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 978 de fecha 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", que en su Artículo 18, expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", asimismo, el Artículo 50, dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58, reza: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";

QUE, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias" en su artículo 3° de "Competencia" indica: "...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 639/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

-2-

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: “El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...”;

QUE, la Resolución MEC N° 556/2023 “Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada-Versión 2”, que en su Anexo I, Sección III, Artículo 24, expresa: “...La habilitación de las carreras del Técnico Superior, podrán ser solicitadas, previa apertura institucional y reconocimiento de autoridades...”;

QUE, el Decreto N° 224/2023, nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado;

QUE, la Resolución N° 204/2024, designa a la señora Zulma Alicia Díaz Penayo, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES

RESUELVE:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 639 /2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

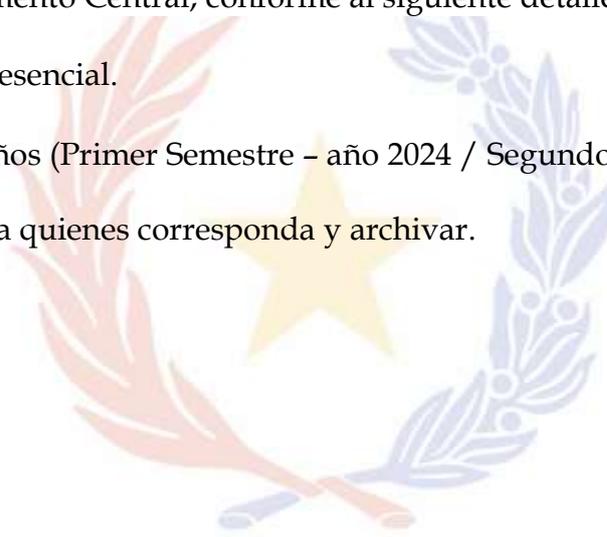
-3-

1°- HABILITAR la carrera de Técnico Superior en Mecánica Automotriz, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Santa María del Rosario, de gestión privada, de la ciudad de Luque, Departamento Central, conforme al siguiente detalle:

Modalidad: Semipresencial.

Período: 5 (cinco) años (Primer Semestre – año 2024 / Segundo Semestre - año 2028).

2°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



Zulma Alicia Díaz Penayo
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 639/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

-4-

ANEXO

Malla Curricular - Técnico Superior en Mecánica Automotriz

N°	DISCIPLINAS	SEMESTRE								SUB-TOTAL	
		1er. Año				2° Año				Horas Cátedras	
		1er Semestre		2do Semestre		3r Semestre		4to Semestre			
HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)											
1	Matemática Aplicada	72								72	0
2	Física Aplicada	72								72	0
3	Inglés Técnico	46								46	0
4	Comunicación y Redacción Técnica	56								56	0
5	AutoCAD	72								72	0
6	Ética Profesional	50								50	0
7	Seguridad Ocupacional					56				56	0
8	Legislación laboral			56						56	0
SUB TOTAL HT Y HP - NFGB		368		56		56				480	0
SUB TOTAL (NFGB)		368		56		56				480	
NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECIFICA (NFE)											
1	Tecnología de Motores	25	48							25	48
2	Metrología	5	32							5	32
3	Electricidad y Electrónica del Automóvil I			20	48					20	48
4	Tecnología Mecánica I			28	60					28	60
5	Taller Mecánico I			20	110					20	110
6	Tecnología de los Materiales			20	52					20	52
7	Dibujo Técnico del automotor			16	24					16	24
8	Electricidad y Electrónica del Automóvil II					30	58			30	58
9	Tecnología Mecánica II					18	40			18	40
10	Taller Mecánico II					18	60			18	60

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN DGUISTS N° 639/2024

POR LA CUAL SE HABILITA LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR SANTA MARÍA DEL ROSARIO, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL.

-5-

11	Sistemas de Transmisión , Dirección,Suspensión y Frenos en el automóvil					40	136			40	136
12	Sistema de control Mecatrónica							40	48	40	48
13	Sistemas Híbridos							20	68	20	68
14	Sistema de Seguridad y Confort							27	61	27	61
	Laboratorio Diesel							30	58	30	58
SUB TOTAL HT Y HP NFE		30	80	104	294	116	284	117	235	357	903
SUB TOTAL (NFE)		110		398		400		352		1260	
PLAN OPTATIVO:		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
1	OFIMATICA									88	88
PASANTÍA - HORAS RELOJ						250		250		500	

Zulma Alicia Díaz Penayo
 Directora de Institutos Técnicos
 Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
 Director General de Universidades,
 Institutos Superiores e Institutos Técnicos
 Superiores

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pág. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176